

MIEMBROS DEL JURADO A LOS QUE CORRESPONDE SUSCRIBIR EL DICTAMEN

CONCURSO DE PROYECTOS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA (MUPAC) Y ESPACIO ADMINISTRATIVO

Habiéndose publicado la convocatoria del concurso de proyectos, con intervención de Jurado, para la construcción del nuevo Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC) y espacio administrativo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

Habiéndose establecido en el artículo 13.1 de las bases del concurso que la valoración técnica de las propuestas que formulen los participantes corresponderá al Jurado y habiendo quedado establecida en el artículo 13.2 la composición del mismo.

Habiéndose designado los miembros del Jurado de conformidad con lo dispuesto en las bases del concurso y habiéndose publicado la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público, fue válidamente constituido el mismo con fecha 12 de agosto de 2.019.

Habiéndose designado como vocal del Jurado a la arquitecta de reconocido prestigio D^a Carmen Pinós i Desplat, por resolución de fecha 30 de julio de 2.019 del Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, de forma sobrevenida, comunica al presidente en fecha 2 de septiembre su voluntad de renunciar a participar en el Jurado.

Habiéndose aceptado la renuncia por resolución de fecha 23 de septiembre de 2.019 del Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, considerando que no supone alteración esencial del órgano colegiado, que puede continuar con su labor, al mantenerse el quórum necesario con la presencia de los restantes miembros.

Resultando por lo tanto que el Jurado podía continuar con la valoración y clasificación de las propuestas presentadas, a fin de determinar la que se estimase más adecuada de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en las Bases del Concurso y conforme a la relación de premios establecidos.

Resultando tras la variación que el Jurado está compuesto por las siguientes personas:

Presidente

- Un arquitecto designado por la Consejería con competencia en materia de Cultura:
 - José Javier de la Pedraja Murgoitio.
Actuando de suplente en caso de ausencia: Miryam Garayo Rodriguez

Secretaria del Jurado:

- Una funcionaria designada por la Consejería:
 - Carmen Quintanal Cayón.Actuando de suplente en caso de ausencia: Antonio López de la Iglesia

Vocales:

- La arquitecta de reconocido prestigio designada por la Consejería:
 - Fuensanta Nieto de la Cierva
- Un arquitecto designado por el Ayuntamiento de Santander:
 - Juan Carlos González Eguíluz.
- Un arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos:
 - Moisés Castro Porto.Actuando de suplente en caso de ausencia: Jacobo Gomis Herrera.
- La Directora del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira:
 - Pilar Fatás Monforte.
- Una museóloga de reconocido prestigio designada por la Consejería:
 - Marina Chinchilla Gómez.

Conforme al artículo 13.2 de las bases de concurso, todos los miembros del Jurado tienen voz y voto, salvo la secretaria que tiene voz, pero sin voto.

Así mismo, conforme al referido artículo, a las reuniones del Jurado pueden asistir, con voz pero sin voto, los asesores que se estimen convenientes.

Esta variación de los miembros del Jurado a resultas de la aceptación de la renuncia de uno de ellos se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el objeto de relacionar las personas a quienes les corresponde suscribir el Dictamen del Jurado, tras la valoración técnica de la primera fase del concurso, incluyendo la propuesta de los 5 finalistas con mayor puntuación, conforme a la base 19 del concurso.

En Santander, a 7 de noviembre de 2.019

EL PRESIDENTE DEL JURADO

Fdo: J. Javier DE LA PEDRAJA MURGOITIO

